

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2019 00982 00
Demandante: LUZ YANETH RIVERA LÓPEZ.
Demandado: ARNULFO HELY ÁLVAREZ PÉREZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ORDENAR a la parte demandante cumpla con la notificación del demandado en la dirección reportada por esté y que obra en el pdf 19 del expediente digital, en el término de 30 días, so pena, de declararse el desistimiento tácito de la actuación, decretarse el levantamiento de las medidas cautelares e imponerse condena en costas.

La presente decisión se notifica por estado (art 317 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto.pdf. 22 exp. dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ef140f908daa11d10e71d3f68e86cc6aebc26f2ef35909dc81f68c587f66638**

Documento generado en 24/08/2022 04:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>